

 La vivienda y el agua son de todos Minvivienda	FORMATO DE CUMPLIDO E INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO	Versión: 1.0
		Fecha: 14/03/2022
	PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	Código: GRF-F-59

FECHA		N° DE COMISIÓN		N° DE COMISIÓN SIIF	
-------	--	----------------	--	---------------------	--

NOMBRE DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA:	JUAN PABLO SERRANO CASTILLA
TIPO DE VINCULACIÓN:	FUNCIONARIO
DEPENDENCIA:	SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS

DE MANERA ATENTA INFORMO QUE CUMPLÍ CON LA COMISIÓN O DESPLAZAMIENTO ASIGNADA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

COMISIÓN/ AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO	INTERIOR	X	EXTERIOR	
------------------------------------------	----------	---	----------	--

RUTA Y FECHAS DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO:

DESDE			HASTA			RUTA
DD	MM	AA	DD	MM	AA	
05	07	2022				Bogotá – Yopal
			06	07	2022	Yopal – Bogotá

OBJETO DE LA COMISIÓN Y/O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO

Participar en el Precomité Directivo No. 39 PDA Casanare con el objetivo de revisar toda la documentación y el orden del día a desarrollar y además participar en el Comité Directivo Presencial No. 39 PDA Casanare donde se presentará el informe de cierre PEI Capítulo 2021, modificación del PEI 2020-2023, aprobación capítulo anual PEI 2022 y proposiciones y varios.

INFORME DE COMISIÓN Y/O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO

El día 05 de julio, se hizo desplazamiento aéreo a la ciudad de Yopal, seguido a esto junto al Gobernador Salomon Sanabria y el Gestor de PDA se realizó el comité directivo del PDA Casanare, donde se aprobó el PEI 2022 por \$38 mil millones para dinamizar las inversiones en Agua Potable Y Saneamiento Básico en el departamento.

	FORMATO DE CUMPLIDO E INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO	Versión: 1.0
		Fecha: 14/03/2022
		Código: GRF-F-59
PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS		

A continuación se relaciona de manera general la ejecución del Capítulo 2021 del PEI de acuerdo al informe de cierre presentado por parte del Gestor del PDA:

Componente Aseguramiento: Programado: \$2.338.780.604,75 - Ejecutado: \$1.254.431.250. - 53,64%.

- Fortalecimiento Institucional: Programado \$0 - Ejecutado: \$0 - 0%.
- Costos Gestor: Programado: \$1.672.575.000,00 - Ejecutado: \$1.254.431.250 - 75%.

Componente Social: Programado: \$80.000.000 - Ejecutado: \$0 - 0%.

- Plan de Gestión Social: Programado: \$80.000.000 - Ejecutado: \$0 - 0%

Componente de Inversión en Infraestructura: Programado: \$41.258.759.015,23 - Ejecutado: \$7.587.663.807 - 18.39%.

- Infraestructura de AAA: Programado: \$ 38.587.663.807,00 - Ejecutado: \$7.587.663.807 - 19.66%.
- Pre Inversión: Programado: \$2.671.095.208,23 - Ejecutado: \$0 - 0%.
- Gestión Predial: Programado: \$0 - Ejecutado: \$0 - 0%.

Componente Ambiental: Programado: \$400.000.000,00 - Ejecutado: \$0 - 0%.

- Plan Ambiental: Programado: \$400.000.000 - Ejecutado: \$0 - 0%.
- Otros: Programado: \$0 - Ejecutado: \$0 - 0%.

Componente de Gestión del Riesgo Sectorial: Programado: \$100.000.000 - Ejecutado: \$0 - 0%.

- Conocimiento: Programado: \$100.000.000 - Ejecutado: 0 - 0%.
- Reducción Programado: \$0 - Ejecutado: 0 - 0%.
- Manejo de Desastres: Programado: \$0 - Ejecutado: 0 - 0%.

Capítulo 2021 PEI Programado: \$44.177.539.619,98.

Capítulo 2021 PEI Ejecutado: \$8.842.095.057 - 20,01%.

Nota:

Se adjunta a la presente el documento denominado "Informe de cierre PEI capítulo 2021 - PDA Casanare" formato PDF, el cual fue remitido por el Gestor del PDA de Casanare.

Se aprueba la modificación del PEI 2020 - 2023 teniendo en cuenta las siguientes fuentes de financiación:

- Nación Reactivación Económica: \$1.682.616.240,00.
- Nación - Audiencias Públicas: \$47.263.524,81.
- SGP Departamento: \$15.701.325.117,25.
- Regalías Directas Departamento: \$35.995.072.678,42.
- Regalías SGR: \$36.983.521.386,00.
- Valor total PEI 2020 - 2023: \$90.409.798.946,48.

Nota:

Se aprueba la modificación del PEI 2020 - 2023, lo anterior teniendo en cuenta la información remitida por el Gestor del PDA de Casanare.

Se aprueba el PEI Capítulo 2022 con las siguientes fuentes de financiación:

- SGP Departamento: \$8.636.032.232,25.
- Regalías Directas: \$1.855.325.795,42.
- Regalías SGR: \$29.395.857.579,00.
- Nación Audiencias Públicas: \$47.263.524,81.
- Valor total del PEI capítulo 2022: \$39.934.479.131,48.

Notas:

1. Es pertinente manifestar que previo a la expedición de los respectivos CDRs se hace necesario cumplir con las condiciones establecidas en la normativa vigente.

2. El gestor del PDA de Casanare, presenta como parte integral del presente comité los documentos denominados: "Anexo No. 02 – PEI Capítulo 2022 - PDA Casanare" (Documento soporte – Microsoft Excel) y el documento: "Anexo No. 02 – PEI Capítulo 2022 - PDA Casanare" (documento base - PDF).

	FORMATO DE CUMPLIDO E INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO	Versión: 1.0
		Fecha: 14/03/2022
		Código: GRF-F-59
PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS		

Se aprueba el PEI Capítulo 2022 - Componente Aseguramiento, con las siguientes fuentes de financiación:

Se asignan recursos a los siguientes subcomponentes:

- Plan de Aseguramiento: \$320.000.000. (SGP Departamento).
- Fortalecimiento Institucional SIASAR: \$435.000.000. (SGP Departamento).
- Costos del Gestor: \$1.267.000.000. (SGP Departamento).
- Costos del Gestor (1er trimestre): \$627.615.625
- Valor total PEI 2022 - Componente de Aseguramiento: \$2.649.215.625,00.

Notas:

1. Se asignan recursos al Plan de Aseguramiento (vigencia 2022), por valor de: \$320.000.000 (SGP Departamento), por lo que, dicha asignación se aprueba solo como una bolsa de recursos sujeta al respectivo concepto favorable por parte de la Subdirección de Desarrollo Empresarial del MVCT y posterior aprobación del Comité Directivo del PDA.

2. Se asignan recursos al Subcomponente de " Fortalecimiento Institucional SIASAR" (vigencia 2022), por valor de: \$435.000.000 (SGP Departamento), se aprueban solo como una bolsa de recursos sujeta al respectivo concepto favorable por parte de la Subdirección de Desarrollo Empresarial del MVCT y posterior aprobación del Comité Directivo del PDA.

3. Los recursos correspondientes a los costos del gestor vigencia 2022 (desde el 06 de julio de 2022 hasta el 31 de diciembre del 2022), por valor total de: \$1.267.000.000 (Fuentes: SGP Departamento), se aprueban teniendo en cuenta los documentos de necesidad y de pertinencia suscritos por parte del Gobernador del Departamento de Casanare: "Certificación aprobación Costos Gestor 2022 PDA Casanare" y el "Certificación cumplimiento Costos Gestor PDA Casanare" enviados por el Gestor del PDA Casanare.

Se aprueba el PEI Capítulo 2022 - Componente Social, con las siguientes fuentes de financiación:

Se asignan recursos al siguiente subcomponente:

- Plan de gestión Social: \$80.000.000 (SGP Departamento).
- Valor total PEI 2022 - Componente Social: \$80.000.000.

Nota:

1. Los recursos asignados al Plan de Gestión Social (2022), se aprueban solo como una bolsa de recursos sujeta al respectivo concepto favorable por parte de la Subdirección de Desarrollo Empresarial del MVCT y posterior aprobación del Comité Directivo del PDA.

Se aprueba el PEI Capítulo 2022 - Componente Inversión en Infraestructura, con las siguientes fuentes de financiación:

Se asignan recursos a los siguientes subcomponentes:

- Inversión en Infraestructura de AAA: \$30.395.857.579,00
- SGP Departamento: \$1.000.000.000.
- Regalías SGR: \$29.395.857.579,00.
- Pre Inversión: \$4.500.000.000.
- SGP Departamento: \$4.500.000.000.
- Otro Saldo sin asignar: \$66.080.132,06.
- SGP Departamento: \$18.816.607,25.

	FORMATO DE CUMPLIDO E INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO	Versión: 1.0
		Fecha: 14/03/2022
		Código: GRF-F-59
PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS		

- Nación Audiencias Públicas \$47.263.524,81.
- Valor Total PEI 2022 - Componente de Inversión en Infraestructura: \$34.961.937.711,06.

Notas:

1. Los proyectos de inversión: Deberán estar incluidos en los respectivos planes de acción municipal y estos son susceptibles de financiación, previa viabilización y/o reformulación ante el mecanismo de viabilización que corresponda. Así mismo, se aclara que los valores de los proyectos relacionados en los Planes de Acción Municipales y en el componente de infraestructura, metas y proyectos, son estimados. En ese sentido, los valores definitivos para cada proyecto serán los establecidos en los respectivos oficios de viabilización.

2. Para la asignación definitiva de los recursos, el gestor previo a la viabilización de proyectos expedirá una certificación que establecerá que el proyecto está incluido en el PEI y que existen recursos para su financiación, discriminando a su vez el valor por fuente de dichos recursos.

3. Cabe la pena indicar que, en el PEI 2022 se presenta el Subcomponente de Preinversión, por valor de \$4.500.000.000. Los recursos asignados al subcomponente de Preinversión, se aprueban como una bolsa de recursos sujeta al cumplimiento de la normativa vigente. Además, el Gestor del PDA ante una nueva sesión del Comité Directivo deberá remitir los respectivos documentos que soportarían dichas preinversiones: Anexos No. 3 - "Certificación proyectos Preinversión PDA", certificación de análisis de la necesidad y de "pertinencia de cada Preinversión", entre otros los respaldos de la comunidad y los documentos soporte que considere esta cartera ministerial de acuerdo a la particularidad y especificidad de cada proyecto, los cuales deberán ser entregados debidamente diligenciados y suscritos.

4. Es importante efectuar salvedad que, no es responsabilidad del Comité Directivo del PDA de Casanare, ni del MVCT como miembro de dicho comité; efectuar la aprobación de temas de tipo técnico que atañen con la pertinencia de posibles inversiones, preinversiones, estudios de mercado, ni presupuestos, precios y ni análisis de precios unitarios, viabilidades y/o reformulaciones de los proyectos. Por lo que, la asignación de recursos financieros se hace en función y en el marco del Decreto 1425 de 2019, para la inclusión en el instrumento de planeación (PEI Capítulo 2022, metas y proyectos).

5. Se deberá garantizar que los proyectos cuenten con las respectivas interventorías integrales en todas las etapas (Planeación, diseño, construcción y puesta en marcha); la cual efectuará el seguimiento de los aspectos contractuales, técnicos, administrativos, financieros, sociales y ambientales de cada proyecto y cuya selección deberá estar acorde con la normativa vigente para tal fin. Lo anterior, se encuentra fundamentado en el Artículo 34 del Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento y la normativa vigente.

	FORMATO DE CUMPLIDO E INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO	Versión: 1.0
		Fecha: 14/03/2022
		Código: GRF-F-59
PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS		



Fecha: 06/07/2022.
Comité Directivo Presencial No. 39 PDA Casanare.



Fecha: 06/07/2022.
Comité Directivo Presencial No. 39 PDA Casanare.



Fecha: 06/07/2022.
Comité Directivo Presencial No. 39 PDA Casanare.



Fecha: 06/07/2022.
Comité Directivo Presencial No. 39 PDA Casanare.

Conclusiones y recomendaciones:

El agua y el saneamiento son una prioridad en Casanare, por ello, con soluciones de Agua Potable y Saneamiento Básico, desde el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, seguiremos trabajando de manera articulada con el departamento de Casanare para mejorar la calidad de vida de los Casanareños.

Nota: Se ha socializado frente a las entidades territoriales, beneficiarios o partes interesadas los canales habilitados para acceder a los planes, programas y/o proyectos del MVCT y la no existencia de tramitadores y se exhorta a denunciar a las entidades pertinentes en caso de ocurrencia.

 La vivienda y el agua son de todos Minvivienda	FORMATO DE CUMPLIDO E INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO	Versión: 1.0
		Fecha: 14/03/2022
	PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	Código: GRF-F-59

EL PRESENTE DOCUMENTO SE FIRMA POR LAS PARTES EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD			
JEFE INMEDIATO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		FUNCIONARIO O CONTRATISTA	
FIRMA		FIRMA	
NOMBRE	GLORIA PATRICIA TOVAR ALZATE	NOMBRE	JUAN PABLO SERRANO CASTILLA

ANEXOS	
PASABORDOS	x
SOPORTES DE GASTOS DE VIAJE (SI APLICA)	
OTROS ANEXOS (SI APLICA)	

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: <https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/procesos/gti-plt-01-politica-de-tratamiento-y-proteccion-de-datos-personales-2.0.pdf>

	FORMATO: CERTIFICADO DE PERMANENCIA	Versión: 5.0
	PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	Fecha: 17/09/2021
		Código: GRF-F-26

EL SUSCRITO: Gloria Patricia Tovar Alzate

CARGO: Directora de Infraestructura y Desarrollo Empresarial **C. C. No.** 40381591

CERTIFICA QUE:

EL SEÑOR: Juan Pablo Serrano Castilla **C.C. No.** 77094276

CARGO: Subdirector de Programas **DEPENDENCIA:** DIDE

CON EL OBJETO DE:

Participar en el Precomité Directivo No. 39 PDA Casanare con el objetivo de revisar toda la documentación y el orden del día a desarrollar y además participar en el Comité Directivo Presencial No. 39 PDA Casanare donde se presentará el informe de cierre PEI Capítulo 2021, modificación del PEI 2020-2023, aprobación capítulo anual PEI 2022 y proposiciones y varios.

PERMANECIÓ EN LA CIUDAD DE: Yopal.

DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DE: 05 y 06 de Julio de 2022



Bogotá, 08 de Julio de 2022

FIRMA DE QUIEN CERTIFICA

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN

TARJETA DE EMBARQUE / BOARDING PASS

Fecha / Date 05JUL Salida / Departure 1400	Desde / From BOGOTA (BOG)	Hacia / To  YOPAL (EYP)
Nombre del pasajero / Passenger Name SERRANO CASTILLA/JUAN PABLO NI77094276		Vuelo / Flight VE 9020 No. Ticket 2460330677930
		Hora en sala / Boarding time 13:15
		Asiento / Seat 3A Puerta / Gate A CONFIRMAR

INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA EL PASAJERO

Si tu origen / destino es Bogotá ten en cuenta que los vuelos son operados desde **La Terminal 2 - Puente Áereo**

Infórmate de los protocolos de bioseguridad para tu viaje en: <https://www.easyfly.com.co/vuelafacil>



Viajar con Easy es viajar seguro, **recuerda mantener las medidas de bioseguridad**, antes, durante y después de tu vuelo.

Equipaje de mano no permitido

El equipaje de mano permitido son elementos esenciales como documentos, joyas, dinero en efectivo y artículos electrónicos. Para otros elementos, validar con el personal de aeropuerto. **Recuerda que no está permitido** elementos cortopunzantes, envases o recipientes que contengan más de 100ml.



*El equipaje del mano que no cumpla lo requerido será enviado a la bodega del avión.

Lo que debes tener en cuenta antes de tu vuelo

- Debes presentarte con **2 horas** de antelación al vuelo para **cumplir con los controles de bioseguridad** y tamizajes dentro del aeropuerto, y tomar el vuelo a tiempo.
- Si estás volando bajo el código compartido de Avianca **aplicará la política de equipaje de la aerolínea comercializadora** (Avianca).
- **No presentación:** Aplica condiciones de tarifa para el cambio de vuelo después de iniciado (No show).
- Recuerda que debes tener a la mano tu **documento de identidad para poder viajar**.

Equipaje de bodega no permitido

Debe cumplir con las dimensiones y pesos autorizados y **no contener artículos catalogados como peligrosos** (Armas de fuego, explosivos, encendedores, líquidos inflamables, veneno, ácidos, gases comprimidos, baterías de litio, etc)



TARJETA DE EMBARQUE / BOARDING PASS

Fecha / Date 06JUL Salida / Departure 1530	Desde / From YOPAL (EYP)	Hacia / To  BOGOTA (BOG)
Nombre del pasajero / Passenger Name SERRANOCASTILLA/JUAN PABLOMR ID77094276		Vuelo / Flight VE 9021 No. Ticket 1343976641937
		Hora en sala / Boarding time 14:45
		Asiento / Seat 3D Puerta / Gate A CONFIRMAR

INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA EL PASAJERO

Si tu origen / destino es Bogotá ten en cuenta que los vuelos son operados desde **La Terminal 2 - Puente Áereo**

Infórmate de los protocolos de bioseguridad para tu viaje en: <https://www.easyfly.com.co/vuelafacil>



Viajar con Easy es viajar seguro, **recuerda mantener las medidas de bioseguridad**, antes, durante y después de tu vuelo.

Equipaje de mano no permitido

El equipaje de mano permitido son elementos esenciales como documentos, joyas, dinero en efectivo y artículos electrónicos. Para otros elementos, validar con el personal de aeropuerto. **Recuerda que no está permitido** elementos cortopunzantes, envases o recipientes que contengan más de 100ml.



*El equipaje del mano que no cumpla lo requerido será enviado a la bodega del avión.

Lo que debes tener en cuenta antes de tu vuelo

- Debes presentarte con **2 horas** de antelación al vuelo para **cumplir con los controles de bioseguridad** y tamizajes dentro del aeropuerto, y tomar el vuelo a tiempo.
- Si estás volando bajo el código compartido de Avianca **aplicará la política de equipaje de la aerolínea comercializadora** (Avianca).
- **No presentación:** Aplica condiciones de tarifa para el cambio de vuelo después de iniciado (No show).
- Recuerda que debes tener a la mano tu **documento de identidad para poder viajar**.

Equipaje de bodega no permitido

Debe cumplir con las dimensiones y pesos autorizados y **no contener artículos catalogados como peligrosos** (Armas de fuego, explosivos, encendedores, líquidos inflamables, veneno, ácidos, gases comprimidos, baterías de litio, etc)

